



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 17 de febrero de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:29 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA, en reemplazo del Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JOSÉ ABEL CABAÑAS ALBERDI
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO, representante titular del estamento docente, los Dres. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES y JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **lunes 17 de febrero de 2025**, a las 13:30 horas en su primera convocatoria y 14:30 horas en la segunda.

San Lorenzo, 13 de febrero de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N.º 01/2025 y N.º 02/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 016-00-2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 01 Y N.º 02 DEL 31 DE ENERO DE 2025,
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N.º 01 (A.S. N.º 01 31/01/2025) y N.º 02 (A.S. N.º 02 31/01/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 31 de enero de 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

016-01-2025 Aprobar las Actas N.º 01 (A.S. N.º 01 31/01/2025) y N.º 02 (A.S. N.º 02 31/01/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 31 de enero de 2025, con modificaciones.

016-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 017-00-2025**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

017-01-2025 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

017-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 018-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 033/2025:** "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERÍODO, REQUISITOS Y FLUJOGRAMA PARA POSTULACIONES COMO AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2025, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN PARA EXPEDIR CONSTANCIA DE LEGAJO *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 034/2025:** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO MÓDULO DEL PROGRAMA DE 'MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS' DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 036/2025:** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO MÓDULO DEL PROGRAMA DE 'MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE' DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 038/2025:** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO MÓDULO DEL PROGRAMA DE 'MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL' DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 040/2025:** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO MÓDULO DEL PROGRAMA DE 'MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA DE PEQUEÑOS ANIMALES' DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 043/2025:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. GABRIELA QUINTANA, DIVISIÓN PATOLOGÍA CLÍNICA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 044/2024:** "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA AL PROF. DR. EDGARDO HERIBERTO RIVEROS NÚÑEZ CON CIC Nº 785953, EN LAS ASIGNATURAS ZOOLOGÍA DEL PRIMER CURSO Y LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA VETERINARIA DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 018-00-2025

..//..(2)

- **RESOLUCIÓN N.º 054/2025:** “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE VEEDORES Y EQUIPO DE APOYO PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL, PERIODO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 056/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL A FAVOR DEL DR. JOERG RICHARD VETTER HIEBERT CON CIC N.º 3899015, DOCENTE TÉCNICO I DE LA INSTITUCIÓN, EN LA DIVISIÓN LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 062/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘V CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS: COMPROMISO CON LOS ODS, BIENESTAR ANIMAL Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA INNOVADORA’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 063/2025:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO ‘CONCIENCIACIÓN EN ACCIÓN’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

018-01-2025 Aprobar las resoluciones n.º 033/2025, n.º 034/2025, n.º 036/2025, n.º 038/2025, n.º 040/2025, n.º 042/2025, n.º 044/2025, n.º 054/2025, n.º 056/2025, n.º 062/2025 y n.º 063/2025, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

018-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 019-00-2025

“POR LA CUAL SE DERIVA A LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y LEGALES, LA PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 142, correspondiente a nota DICT 001/25 elevada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica (DICT), por la cual remite propuesta de REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN de la FCV-UNA, la cual consta de dos partes:

- La primera, se refiere a la gestión y el funcionamiento de todas las líneas de investigación y se plantea el mecanismo que fue utilizado desde la DICT para el trazado de las líneas propiamente dichas y de la manera en la que potencialmente pueden ser evaluadas.
- La segunda parte consta de las líneas de investigación en sí y la caracterización, es importante señalar que en algunas hay aspectos tales como: investigadores adscriptos o sublíneas que aún no están completas ya que se prevé que esta información será incorporada en el transcurso de este año mediante un llamado interno a los docentes de la institución en la búsqueda de hacer el proceso más participativo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

019-01-2025 Derivar a las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos y Legales, la propuesta de revisión y actualización de Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el análisis correspondiente.

019-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 020-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE APERTURA DE MESA EXTRAORDINARIA DE EXAMEN FINAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA FISIOPATOLOGÍA DEL PRIMER MÓDULO DEL PROGRAMA DE ‘MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA DE PEQUEÑOS ANIMALES’ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LOS DRES. ALICE ROCÍO BRITOS GONZÁLEZ, LETICIA JAZMÍN LAMAS AQUINO Y GUILLERMO GONZÁLEZ BARRIOS, ESTUDIANTES DE DICHO PROGRAMA DE POSTGRADO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 150, correspondiente a nota FCV PG N.º 12/25 elevada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, por la cual remite pedido de mesa extraordinaria de examen final correspondiente a la asignatura Fisiopatología del primer módulo del Programa de Maestría en Medicina Veterinaria de Pequeños Animales, correspondientes a estudiantes que se mencionan a continuación:

Estudiante	Promedio Parciales	Promedio Trabajos Prácticos	Porcentaje Asistencia	Primer Final	Segundo Final
Dra. Alice Rocío Britos González	70	100	83	1 (uno)	1 (uno)
Dra. Leticia Jazmín Lamas Aquino	75	100	100	1 (uno)	1 (uno)
Dr. Guillermo González Barrios	90	100	100	1 (uno)	1 (uno)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

020-01-2025 Aprobar las solicitudes de apertura de mesa extraordinaria de examen final correspondiente a la asignatura Fisiopatología del Primer Módulo del Programa de ‘Maestría en Medicina Veterinaria de Pequeños Animales’ de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de los Dres. Alice Rocío Britos González, Leticia Jazmín Lamas Aquino y Guillermo González Barrios, estudiantes de dicho programa de postgrado, de acuerdo al detalle remitido por nota FCV PG n.º 12/25 de la Dirección de Postgrado de la institución.

020-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 021-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ACERCA DE ACTIVIDADES IMPARTIDAS POR DOCENTES VISITANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 156, correspondiente a memorándum MDA 005/2025 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual informa sobre la recepción de informes de actividades impartidas por docentes visitantes enviados por las diferentes cátedras solicitantes de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, a saber: Bienestar Animal; Patología Clínica; Imagenología; Apicultura; Cunicultura; Medicina Preventiva y Salud Pública; Producción de Aves.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

021-01-2025 Dar entrada para su toma de razón, al informe de la Dirección Académica acerca de actividades impartidas por docentes visitantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

021-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 022-00-2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NÉSTOR DAMIÁN CARDOZO PÉREZ CON CIC N.º 3985444, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 181, correspondiente a memorándum MDA C12/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite informe académico de Néstor Damián Cardozo Pérez con CIC N.º 3985444, estudiante del cuarto curso condicional, a saber:

- **2011 – 2012:** primer curso. Plan V2010.
- **2013 – 2015:** se matriculó hasta el cuarto curso condicional.
- **2016 – 2017:** no se matriculó.
- **2018 – 2019:** cuarto curso condicional.
- **2020 – 2024:** no se matriculó.
- **2025:** solicita prórroga de matriculación y matriculación ordinaria para el 4.º curso condicional, Plan V2018. El mencionado estudiante deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas: Bienestar Animal del 1.º curso, Epidemiología, Anatomía Patológica y Zootecnia del 3.º curso. *Cuenta con suspensión de ciudadanía universitaria.*

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

022-01-2025 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Néstor Damián Cardozo Pérez con CIC n.º 3985444, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.

022-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 023-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN ORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE SANDRA GABRIELA CHAMORRO AYALA CON CIC N.º 4233649, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 182, correspondiente a memorándum MDA 007/25 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite informe académico de Sandra Gabriela Chamorro Ayala con CIC N.º 4233649, estudiante del cuarto curso condicional, a saber:

- **2018:** año de ingreso. Primer curso. Plan V2010.
- **2019 – 2022:** se matriculó hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2023 – 2024:** no se matriculó.
- **2025:** solicita matriculación ordinaria para el 5.º curso condicional, Plan V2018. La mencionada deberá obtener todos los méritos académicos de las asignaturas: Bienestar Animal del 1.º curso, Epidemiología del 3.º curso, Medicina Preventiva y Salud Pública, Andrología y Biotecnologías Reproductivas, y Patología Clínica del 4.º curso. *Cuenta con suspensión de ciudadanía universitaria.*

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

023-01-2025 Autorizar la matriculación ordinaria como estudiante de grado de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Sandra Gabriela Chamorro Ayala con CIC n.º 4233649, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2025.

023-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 024-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN AL INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SOBRE LA REALIZACIÓN DE CLASES DE REFUERZO DESTINADAS A UN GRUPO DE ESTUDIANTES RECURSANTES EN LAS ASIGNATURAS ANATOMÍA DESCRIPTIVA COMPARADA DEL PRIMER CURSO Y ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 157, correspondiente a memorándum MDA 008/2025 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual informa sobre la realización de clases de refuerzo destinadas a un grupo de estudiantes recursantes en las asignaturas Anatomía Descriptiva Comparada y Anatomía Topográfica, las cuales fueron realizadas los días 04 y 06 de febrero del año en curso, en el complejo de aulas, en el horario de 09:00 a 11:00 horas. Dichas clases fueron organizadas como parte de la preparación para los exámenes finales correspondientes a la tercera mesa.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

024-01-2025 Dar entrada para su toma de razón al informe de la Dirección Académica sobre la realización de clases de refuerzo destinadas a un grupo de estudiantes recursantes en las asignaturas Anatomía Descriptiva Comparada del primer curso y Anatomía Topográfica del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

024-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 025-00-2025

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO PARAGUAYO DE ZOOLOGÍA (IICPZ) ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE MASTOZOOLOGÍA Y LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE HERPETOLOGÍA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 164, correspondiente a nota elevada por Gianinna Ramos, Presidenta de la Asociación Paraguaya de Mastozoología y Francisco Brusquetti, Presidente de la Asociación Paraguaya de Herpetología, por la cual informa que desde dichas organizaciones se encuentran abocados en la organización del II Congreso Paraguayo de Zoología (IICPZ), a realizarse en la ciudad de Asunción, del 17 al 21 de marzo de 2025. En dicho evento, se estarán ofreciendo charlas magistrales a cargo de reconocidos profesionales del país y de la región, simposios y cursos, incluyendo los temas más relevantes de la Zoología moderna contenidos en los siguientes ejes temáticos: Conservación, Ecología, Evolución, Morfología, Ciencias Ciudadanas, Taxonomía y Sistemática y sesiones libres.

En tal sentido, solicitan la declaración de interés académico del mencionado evento.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

025-01-2025 Declarar de interés académico para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, la realización del II Congreso Paraguayo de Zoología (IICPZ) organizado por la Asociación Paraguaya de Mastozoología y la Asociación Paraguaya de Herpetología.

025-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 026-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DEL DR. FELIPE GABRIEL MENDOZA ACOSTA CON CIC N.º 4858379, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOBRE SU ADJUDICACIÓN COMO BECARIO PARA REALIZAR UN DOCTORADO CON ÉNFASIS EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL EN LA UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN, IRLANDA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 169, correspondiente a nota elevada por el Dr. Felipe Mendoza A., docente técnico I del Departamento de Reproducción Animal, por la cual informa que ha sido adjudicado como becario en el concurso de becas de la Décima Novena Convocatoria Autogestionada de Maestrías y Doctorados, otorgada por el Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” (BECAL), a fin de realizar un Doctorado con énfasis en Biología de la Reproducción Animal en la University College Dublin, Irlanda, bajo la tutoría del Prof. Dr. Osvaldo Bogado Pascottini. La duración del citado programa de doctorado será de cuatro (4) años y el inicio del mismo está previsto para el mes de marzo o abril del presente año, condicionado a la presentación de la documentación requerida tanto por la universidad de destino como por el Programa de Becas (BECAL). Actualmente se encuentra en proceso de certificación del idioma inglés, requisito indispensable para la obtención de la carta de admisión definitiva por parte de la University College Dublin.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

026-01-2025 Dar entrada para su toma de razón, al informe del Dr. Felipe Gabriel Mendoza Acosta con CIC n.º 4858379, docente técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sobre su adjudicación como becario para realizar un doctorado con énfasis en Biología de la Reproducción Animal en la University College Dublin, Irlanda.

026-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)

Resolución N.º 027-00-2025

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE TRASLADO DE LA SEDE SAN LORENZO A LA FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADO POR DANILO LICITRA ROLÓN CON CIC N.º 5383864, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO CURSO CONDICIONAL, POR IMPROCEDENTE”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 178, correspondiente a memorándum MDA 014/25 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite informe académico del Est. Danilo Licitra Rolón con CIC n.º 5383864 del segundo curso condicional, a saber:

- **2022:** año de ingreso. Primer curso.
- **2023 - 2024:** segundo curso condicional.
- **2025:** solicita traslado de la FCV-UNA, sede San Lorenzo a la filial San Estanislao. El mismo deberá inscribirse al segundo curso condicional y cursar Anatomía Descriptiva Comparada del primer curso.

Asimismo, según lo establecido en el Reglamento Académico:

**SECCIÓN XI
DEL TRASLADO DE ESTUDIANTES**

Art. 48.º. Los estudiantes que hayan ingresado al primer curso en la FCV-UNA, sede San Lorenzo, podrán ser trasladados para su matriculación a las filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao, conforme a lo establecido por el Consejo Directivo; sin embargo, los mismos no podrán volver a matricularse en la sede San Lorenzo.

El informe verbal de los representantes estudiantiles sobre la decisión del Est. Danilo Licitra Rolón de retractarse de su solicitud de traslado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

027-01-2025 No dar lugar al pedido de traslado de la sede San Lorenzo a la filial San Estanislao de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por Danilo Licitra Rolón con CIC n.º 5383864, estudiante del segundo curso condicional, por improcedente.

027-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 028-00-2025

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL PROF. DR. MILCIADES RAMÓN ORTIZ PÉREZ, CON CIC N.º 3034835, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 183, correspondiente a nota FCV-DTH N.º 06/2025, presentada por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, por la cual remite copia del dictamen conclusivo en el expediente caratulado: “SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL DR. MILCIADES RAMÓN ORTIZ PÉREZ CON CIC N.º 3034835, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

La Resolución N° 102-00-2024 de fecha 18/04/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL PROF. DR. MILCIADES RAMÓN ORTÍZ PÉREZ, CON CIC N° 3.034.835, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, CATEGORÍA L9E, PERSONAL PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN”, emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Dictamen Final J.I.S N° 06 de fecha 30/12/2024, en virtud del cual el Juzgado Sumariante, luego de haber analizado los hechos y pruebas obrantes en los antecedentes administrativos, como así también las diligencias realizadas en esta investigación, se determina y demuestran que el Docente MILCIADES RAMÓN ORTÍZ PÉREZ, no ha cometido las faltas de las cuales se le tipificaron, en la investigación preliminar, salvo mejor parecer.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

028-01-2025 Tener por concluido el sumario administrativo instruido por resolución n.º 102-00-2024 de fecha 18/04/2024, al docente MILCIADES RAMÓN ORTIZ PÉREZ, con CIC n.º 3034835, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

028-02-2025 Ordenar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO al docente MILCIADES RAMÓN ORTIZ PÉREZ, con CIC n.º 3034835, sin que el presente sumario administrativo afecte su buen nombre y reputación como docente de la Institución.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 028-00-2025

..//..(2)

028-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 029-00-2025**

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA REALIZACIÓN DEL PRIMER SEMINARIO DE CIENCIAS EN ANIMALES DE LABORATORIO DEL PARAGUAY, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE CIENCIAS EN ANIMALES DE LABORATORIO DEL PARAGUAY (ACALPY)”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 187, correspondiente a nota presentada por la Dra. Alicia Schinini, Presidenta de la Asociación de Ciencias en Animales de Laboratorio del Paraguay (ACALPy), mediante la cual solicita la declaración de interés científico por parte de la FCV-UNA, la realización del I Seminario de Ciencias en Animales de Laboratorio del Paraguay, programado para los días 27 y 28 de marzo de 2025 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 029-01-2025** Declarar de interés académico para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, la realización del Primer Seminario de Ciencias en Animales de Laboratorio del Paraguay, organizado por la Asociación de Ciencias en Animales de Laboratorio del Paraguay (ACALPy).
- 029-02-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 030-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, A FAVOR DEL DR. MICHAEL MATÍAS ROLÓN CON CIC N.º 4111678, EGRESADO DE LA INSTITUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 189, correspondiente a nota FCV MISIONES – N.º 02/2025, presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite la solicitud hecha por el Dr. Michael Matías Rolón con CIC n.º 4111678, egresado de la institución, para realizar una pasantía profesional en la División Hospital Veterinario, dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la mencionada filial.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 030-01-2025** Autorizar la realización de pasantía profesional en la División Hospital Veterinario, dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones, a favor del Dr. Michael Matías Rolón con CIC n.º 4111678, egresado de la institución.
- 030-02-2025** Encomendar al Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones:
- El establecimiento del arancel correspondiente a la citada pasantía profesional.
 - La remisión de la calendarización correspondiente.
- 030-03-2025** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.
- 030-04-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Misión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 031-00-2025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA IMAGENOLÓGÍA DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 244, correspondiente a memorándum MDA 017/25 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la presentación hecha por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Jefa de Cátedra de la asignatura Imagenología, elevando propuesta de actualización del programa de estudios de dicha asignatura. Asimismo, menciona que en la fecha, se llevó a cabo una reunión en la que se consensuaron los puntos abordados con los jefes y auxiliares de enseñanza de la cátedra, tanto de la sede San Lorenzo como de las filiales.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

031-01-2025 Actualizar el Programa de Estudios de la asignatura **Imagenología** del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN

El término Imagenología se refiere al diagnóstico médico por medio de imágenes.

La obtención de imágenes de pacientes para su uso en medicina veterinaria como técnica diagnóstica complementaria es cada vez más compleja y sectorizada, siendo actualmente los principios básicos de la obtención de las imágenes digitales utilizando los diferentes equipos y su interpretación un nuevo desafío que implica una actualización constante para los docentes y estudiantes.

No obstante lo mencionado anteriormente, la base de interpretación utilizada centrada en la descripción de anomalías radiográficas en términos de signos de Roentgen se mantiene en el tiempo ya que permite que los estudiantes obtengan una comprensión sólida de la descripción de patologías presentes en los pacientes con menos propensión a cometer errores, presupone también interrelacionar los nuevos conceptos del área de imagen con los conocimientos previos de anatomía y fisiología, integrándolos, organizando la información obtenida, e identificando las relaciones y variaciones que se dan en algunos de las estructuras corporales descubriendo el porqué de estas relaciones para finalmente sistematizar esta información pertinente, aplicándola a un diagnóstico y a futuros casos con sus variables.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social."
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 031-00-2025

..//..(2)

Según lo mencionado por autores como Pozo y Postigo los componentes presentes en el procedimiento de aprendizaje basado en la lectura de imágenes (se aplica a radiología, ecografía, TC, endoscopia etc.) para el alumno son aquellas acciones dirigidas a la observación, búsqueda, recogida de la información, y selección de los datos relevantes, decimos que en cuanto a la observación los alumnos deben aprender a VER, y donde esta observación posee un alto componente conceptual.

Luego en un segundo paso las observaciones deben ser interpretadas, es decir, traducidas a un código o lenguaje en el que el alumno esté más familiarizado, aplicando modelos y uso de analogías y metáforas.

En un tercer paso deberá analizar esa información llegando a conclusiones mediante inferencias, análisis o investigación.

En la práctica de la Medicina en nuestro país sigue siendo el diagnóstico por imágenes un aprendizaje continuo e imprescindible.

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar competencias en la realización e interpretación de radiografías y ecografías simples en pequeños animales de las distintas regiones del cuerpo de pacientes a fin de proponer pronóstico, diagnóstico y curso de acción sobre los casos clínicos estudiados.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN A LA RADIOLOGÍA. Física y principios de interpretación.

- 1.1. Protección radiológica y física de la radiología diagnóstica.
- 1.2. Principios de la formación de la imagen.
- 1.3. Introducción a la interpretación radiográfica.
- 1.4. Principios de la radiología digital, tomografía computarizada y la resonancia magnética
- 1.5. Principios de las imágenes por ultrasonido

2. ESQUELETO AXIAL DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- 2.1. Anatomía radiográfica del esqueleto axial
- 2.2. Principios de interpretación radiográfica del esqueleto axial
- 2.3. Cabeza.
 - 2.3.1. Cráneo.
 - 2.3.2. Cavidad nasal y senos paranasales.
 - 2.3.3. Bullas timpánicas.
 - 2.3.4. Articulación temporomandibular.
 - 2.3.5. Dientes.
 - 2.3.6. Patologías.
- 2.4. Columna Vertebral
 - 2.4.1. Patologías.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 031-00-2025

../..(3)

3. ESQUELETO APENDICULAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- 3.1. Anatomía radiográfica del esqueleto apendicular
- 3.2. Principios de interpretación radiográfica del esqueleto apendicular.
- 3.3. Enfermedades ortopédicas de perros y gatos jóvenes y en crecimiento.
- 3.4. Fracturas.
 - 3.4.1. Estudio radiológico de las fracturas.
 - 3.4.2. Seguimiento radiológico de las fracturas. Curación de fracturas y complicaciones.
- 3.5. Características radiográficas de tumores óseos e infección ósea.
- 3.6. Articulaciones. Signos radiográficos de enfermedad articular en perros y gatos.

4. CAVIDAD TORÁCICA EN ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- 4.1. Principios de interpretación radiográfica para el tórax.
- 4.2. Laringe, faringe, tráquea, esófago.
- 4.3. Pared torácica.
- 4.4. Diafragma.
- 4.5. Mediastino.
- 4.6. Espacio pleural.
- 4.7. Corazón y grandes vasos.
 - 4.7.1. Estudio radiológico del corazón y grandes vasos.
 - 4.7.2. Estudio ecográfico (ecocardiografía) del corazón.
- 4.8. Pulmón canino.

5. ABDOMEN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- 5.1. Principios de interpretación radiográfica para el abdomen.
- 5.2. Masas abdominales.
- 5.3. Espacio peritoneal.
- 5.4. Hígado.
- 5.5. Bazo.
- 5.6. Riñón.
- 5.7. Uréteres.
- 5.8. Vejiga urinaria.
- 5.9. Uretra.
- 5.10. Glándula prostática.
- 5.11. Útero.
- 5.12. Ovario.
- 5.13. Testículo.
- 5.14. Estomago.
- 5.15. Intestino delgado.
- 5.16. Intestino grueso.
- 5.17. Fundamentos de la ecografía del abdomen.



Visión: “Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 031-00-2025

../..(4)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Nyland TG y Matón JS.: Diagnóstico Ultrasonográfico (ecográfico) en Pequeños Animales. 2ª Ed. Harcourt: Madrid 2004.

Thrall, O.E.: Manual de Diagnóstico Radiológico Veterinario. 4º Ed. Harcourt: Madrid 2003.

REVISTAS

Compendium on Continuing Education.

Journal American Veterinary Medical Association.

Journal of American Animal Hospital Association.

Journal of Small Animal Practice 5 Veterinary Clinics of North America, Small Animal Practice Veterinary Medicine.

PÁG. WEB

Center for Veterinary Health Sciences, Oklahoma State. www.cvm.okstate.edu

College of Veterinary Medicine, University of Illinois at Urban-Champaign. www.cvm.uiuc.edu

College of Veterinary Medicine & Biomedical Sciences, Colorado State University. www.cvmb.colostate.edu 4 International Veterinary Information Service. www.ivis.org 5

College of Veterinary Medicine, North Carolina State University. www.ncsu.edu/ncsu/cvm

Penn Veterinary Medicine, University of Pennsylvania. www.vet.upenn.edu

School of Veterinary Medicine, University of California Davis. www.vetmed.ucdavis.edu

The College of Veterinary Medicine, University of Florida. www.vetmed.ufl.edu/sacs

031-02-2025

Disponer la puesta en vigencia de la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Imagenología del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del período académico 2025.

031-03-2025

Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 032-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES, A FAVOR DEL PROF. DR. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY CON CIC N.º 930486, COMO DOCENTE INVESTIGADOR I (CATEGORÍA UL1) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE ABRIL DE 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N.º 263 y N.º 264, correspondientes a notas presentadas por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Vicerrector de la UNA, mediante las cuales, atendiendo su proclamación al cargo electivo mencionado anteriormente, solicita permiso por el periodo 2025-2029, a saber:

- Funciones académicas vinculadas a la investigación científica.
- Cargo de Jefe de Cátedra de las asignaturas Fisiología Animal del segundo curso y Farmacología y Toxicología del tercer curso de la FCV-UNA, sede San Lorenzo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

032-01-2025 Conceder permiso, sin goce de sueldo, por el término de doce meses, a favor del Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay con CIC n.º 930486, como Docente Investigador I (categoría UL1) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de abril de 2025.

032-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 033-00-2025**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A FAVOR DEL PROF. DR. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY CON CIC N.º 930486, COMO JEFE DE CÁTEDRA DE LAS ASIGNATURAS FISIOLÓGÍA ANIMAL DEL SEGUNDO CURSO Y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2025”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N.º 263 y N.º 264, correspondientes a notas presentadas por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Vicerrector de la UNA, mediante las cuales, atendiendo su proclamación al cargo electivo mencionado anteriormente, solicita permiso por el periodo 2025-2029, a saber:

- Funciones académicas vinculadas a la investigación científica.
- Cargo de Jefe de Cátedra de las asignaturas Fisiología Animal del segundo curso y Farmacología y Toxicología del tercer curso de la FCV-UNA, sede San Lorenzo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

033-01-2025 Conceder permiso a favor del Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay con CIC n.º 930486, como Jefe de cátedra de las asignaturas Fisiología Animal del segundo curso y Farmacología y Toxicología del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, durante el período académico 2025.

033-02-2025 Nombrar responsables interinos de cátedra, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2025, a saber:

- **FISIOLÓGÍA ANIMAL:**
Prof. Dra. Marta Beatriz Lara Núñez con CIC n.º 3506101.
- **FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA:**
Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez con CIC n.º 1139640.

033-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETO (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 287, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. M. Sc. Mónica Carolina Báez Escalante, Representante Titular Docente ante el Consejo Directivo, mediante la cual remite propuesta de Reglamento de Acceso y Permanencia del DIDCOM de la FCV-UNA.

La Resolución N.º 296-00-2024, Acta N.º 31 (A.S. N.º 31 20/12/2024): “POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADA POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

La Resolución N.º 465-00-2023, Acta N.º 31 (A.S. N.º 31 22/12/2023): “POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETO (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

034-01-2025 Aprobar en particular la propuesta de Reglamento para el Acceso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCV-UNA)

ARTÍCULO 1.º Se denomina DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM), aquel que desarrollará actividades relacionadas a la investigación, la extensión universitaria, el apoyo técnico a la docencia y la prestación de servicios profesionales, con una vinculación laboral única y exclusiva con la FCV- UNA.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(2)

ARTÍCULO 2. ° El DIDCom realizará actividades para su articulación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado y la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICT) de la FCV-UNA.

ARTÍCULO 3. ° El DIDCom tendrá en la FCV-UNA una dedicación de 40 (cuarenta) horas semanales, conforme disposiciones reglamentarias de la UNA, con funciones específicas de:

- Elaborar el Plan Operativo Anual (POA), en base a esquemas estandarizados enmarcados en el Plan Estratégico de la UNA, y las líneas y los proyectos de investigación aprobados por la FCV-UNA.
- Realizar gestión académica con una dedicación mínima del 60 % (sesenta por ciento) en actividades de investigación, del 20 % (veinte por ciento) en docencia de grado o de postgrado y el 20 % (veinte por ciento) indistintamente en actividades de extensión universitaria y de prestación de servicios profesionales.
- Elevar un informe anual de gestión y grado de cumplimiento del POA al DICT, para la evaluación de resultados de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las metas. Se habilitará una plataforma en línea para facilitar el intercambio.

ARTÍCULO 4. ° El desempeño en el cargo de DIDCom, será sin perjuicio de derechos y obligaciones adquiridos, y podrá recibir remuneraciones adicionales por el ejercicio como:

- Profesor con categoría de escalafonado y especial en la FCV-UNA, así como profesor en los programas de postgrado en la FCV-UNA.
- Participación en proyectos con instituciones públicas o privadas con convenios con la UNA o la unidad académica.
- Por servicios profesionales prestados por pedido del Rector o el Decano.
- Por derechos de propiedad intelectual o industrial.

ARTÍCULO 5. ° El acceso y la promoción al cargo de DIDCom se darán por concurso público de oposición, a instancia de la Comisión de Selección, publicándose el llamado en los paneles informativos institucionales y en el portal de internet habilitados.

ARTÍCULO 6. ° La Comisión de Selección estará integrada por el Decano en carácter de Presidente; el Director Académico; el Director de Investigación Científica y Tecnológica y miembros de otras dependencias en su caso, que ejercerán desde su inicio hasta su culminación, el control del proceso del concurso público de oposición.

ARTÍCULO 7. ° Los criterios de selección son de carácter académico y profesional con ponderaciones de:

- Poseer títulos de grados y postgrados en el área solicitada.
- Experiencia docente y profesional debidamente referenciada.
- Producción científica, tecnológica e intelectual en el área solicitada.
- Distinciones académicas y premios obtenidos en su especialidad.
- Otros tópicos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 8. ° La Secretaria de la Facultad recibirá la solicitud de postulación presentada en carpeta en formato físico, con dos copias en formato digital debidamente foliadas en números y letras. Ningún postulante podrá agregar ni retirar documentaciones una vez presentadas.



Vision: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(3)

ARTÍCULO 9. ° La Secretaria de la Facultad formará el expediente del postulante con la solicitud y los documentos exigidos. Los documentos serán entregados a pedido de parte interesada concluido el proceso.

ARTÍCULO 10. ° La Secretaria de la Facultad no dará curso a la solicitud, si el postulante no acredita pago del arancel académico, no acompaña todas documentaciones exigidas, o por presentación tardía, fuera del plazo fijado en fecha y hora.

ARTÍCULO 11. ° La nota de postulación deberá contener todos los antecedentes personales, académicos y profesionales exigidos, debidamente autenticados por Escribano Público, detalladas a continuación:

- Fotocopia de cédula de identidad civil vigente.
- Currículum vitae actualizado (formato CVPy de CONACYT y/o formato normalizado de la UNA).
- 2 (dos) fotos tipo carné.
- Fotocopia de títulos de grado nacional o extranjero inscripto en la UNA.
- Fotocopia de certificados de cursos, talleres, diplomados y programas de postgrados de capacitación así como títulos de especialización, maestría o doctorado obtenidos.
- Certificados que acrediten la experiencia académica en actividades similares.
- Fotocopia de resolución, constancia, certificado, artículos publicados de participación en actividades de investigación científica, de docencia y de extensión universitaria, en los últimos 5 (cinco) años.
- Declaración jurada de no tener inhabilidades previstas en las leyes y reglamentos de la UNA, de no haber sido beneficiado por un programa de retiro voluntario, y de no acogerse al beneficio del régimen jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica.
- Informe original de antecedentes judiciales vigente.
- Certificado original de antecedente policial vigente.
- Constancia de no poseer antecedentes disciplinarios en la FCV-UNA u otras instituciones similares en la que haya prestado servicios.
- Recibo de pago de arancel académico correspondiente.
- Otros documentos que la Comisión de Selección considere pertinente.

ARTÍCULO 12. ° La Comisión de Selección evaluará las documentaciones exigidas en el artículo 11. °, aplicando la MATRIZ DE EVALUACIÓN (ANEXO 1) para el acceso y permanencia del DIDCom, para cuyo efecto el postulante necesariamente deberá:

- Ser de nacionalidad paraguaya o naturalizada, o con residencia permanente en la república.
- Poseer título de grado nacional o extranjero inscripto en la UNA.
- Acreditar trabajos de investigación científica publicados.
- Tener formación en el área del concurso, de los programas y las líneas de investigación definidas en la FCV-UNA.
- Manejo básico de idiomas inglés técnico y guaraní, dando cumplimiento a la legislación vigente.
- No registrar sanciones en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra institución que haya prestado sus servicios.
- Otros requisitos exigidos por la unidad académica.

La Comisión de Selección podrá solicitar informes a oficinas públicas o privadas para acreditar la autenticidad de la información documental presentada por el postulante.



Visión: “Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(4)

ARTÍCULO 13. ° La Comisión de Selección excluirá a postulantes por descalificación, en decisión fundada, por los siguientes motivos y hechos:

- Fraude o intento de fraude, previa verificación del hecho.
- Intentar influir en las decisiones de los integrantes de la Comisión de Selección, afectando la imparcialidad y la igualdad de oportunidades. Por presentar documentos falsos o de contenido no auténtico.
- No acudir en el lugar y hora indicados, para actos previstos para las evaluaciones.
- Sanciones disciplinarias firmes y ejecutoriadas aplicadas por el Consejo Directivo, el Consejo Superior Universitario de la UNA, el Rector o el Decano. Por su carácter de docente jubilado o en trámites de jubilación obligatoria.

ARTÍCULO 14. ° La Comisión de Selección, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, de recibidas todas las documentaciones, con dictamen conclusivo, a través del Decanato elevará la propuesta de nombramiento del DIDCom al Consejo Directivo.

En caso de igualdad de puntajes, se recurrirá al criterio de desempate comparando los indicadores en el orden siguiente:

- Primer criterio: Mayor experiencia docente en la FCV-UNA.
- Segundo criterio: Mejor y mayor aporte en producción científica.

ARTÍCULO 15. ° La primera convocatoria se declarará desierta, total o parcialmente, en ausencia de postulaciones o por una sola postulación. Inmediatamente se convocará un segundo llamado con las mismas bases y condiciones o con ajustes si fuese necesario. La tercera convocatoria estará reservada si se declarase desierta total o parcialmente los anteriores concursos y en caso de postulación única, podrá ser declarado ganador aquel, que haya aprobado el proceso de evaluación con una ponderación mínima del 60 % (sesenta por ciento).

ARTÍCULO 16. ° La Comisión de Selección dentro del plazo perentorio e improrrogable de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados del concurso, deberá dar trámite en caso de revisión deducida por el postulante. Actuará en instancia única y su decisión en mayoría será inapelable.

ARTÍCULO 17. ° En caso de situaciones no previstas en el presente reglamento, estas serán resueltas por el Decano en común acuerdo con la Comisión de Selección.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(5)

ANEXO I

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100 puntos	PUNTAJE OBTENIDO
A - FORMACIÓN ACADÉMICA: (Estudios realizados y títulos obtenidos en el área solicitada)	El puntaje máximo en el ítem A es de 20 puntos.	
1 – GRADO:	El puntaje máximo en este ítem es de 5 puntos	
– Título de grado obtenido en la FCV-UNA.	5	
– Título de grado obtenido en otras universidades, legalmente habilitado en la UNA.	1	
2-POSTGRADO:		
2-1-En el área en concurso:	El puntaje máximo en este ítem es de 12 puntos	
– Posdoctorado.	1	
– Doctorado.	1	
– Maestría.	8	
– Especialización – Capacitación.	3	
2-2- No asociada al áreas en concurso:	El puntaje máximo en este ítem es de 3 puntos	
– Posdoctorado.	3	
– Doctorado.	2	
– Maestría.	1	
– Especialización – Capacitación.	0	
B- MERITOS ACADÉMICOS: (Experiencia docente debidamente referenciada)	El puntaje máximo en el ítem B es de 12 puntos.	
3 - EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA:		
3-1-Docente en las asignaturas de la carrera de Ciencias Veterinarias, afines al área en concurso:	El puntaje máximo en este ítem es de 7 puntos.	
– Profesor escalafonado con categoría de titular.	7	
– Profesor escalafonado con categoría de adjunto.	5	
– Profesor escalafonado con categoría de asistente.	4	
– Docente encargado de cátedra.	2	
– Auxiliar de enseñanza.	1	



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(6)

3-2- Docente en asignaturas afines al área en concurso en otras Facultades de la UNA, universidades públicas acreditadas, universidades del Mercosur o del exterior, acreditadas:	El puntaje máximo en este ítem es de 3 puntos.	
– Profesor escalafonado con categoría de titular.	3	
– Profesor escalafonado con categoría de adjunto.	2	
– Profesor escalafonado con categoría de asistente.	1	
– Docente encargado de cátedra.	0	
3-3-Otras actividades en el área de la docencia:	El puntaje máximo en este ítem es de 2 puntos.	
– Docente en programas de posgrado: maestría, especialización, capacitación en la FCV-UNA.	2	
– Director, jefe o responsable de dependencias de la Facultad.	2	
C - PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MÉRITOS POR DESEMPEÑO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, PREMIOS Y DISTINCIONES: (Producción científica y tecnológica e intelectual en el área solicitada)	El puntaje máximo en el ítem C es de 34 puntos.	
4 – PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:		
4-1 Publicaciones internacionales (últimos 5 años):	8 puntos. Es el puntaje máximo	
– Publicaciones científicas como autor principal o de correspondencia en revistas científicas internacionales indexadas, relacionadas al área del concurso.	8	
– Publicaciones científicas como coautor en revistas científicas internacionales indexadas relacionadas al área del concurso.	6	
– Revisor o árbitro de artículos científicos publicados en revistas científicas internacionales indexadas.	2	
4-2 Publicaciones nacionales (últimos 5 años):	4 puntos. Es el puntaje máximo	
– Artículos científicos como autor principal o de correspondencia en revistas nacionales indexadas relacionadas al área del concurso.	4	
– Artículos científicos como coautor en revistas nacionales indexadas relacionadas al área del concurso.	3	
– Publicaciones en la revistas de la FCV-UNA como autor principal	4	
– Publicaciones en la revistas de la FCV-UNA como coautor	3	
– Revisor o árbitro de artículos científicos publicados en revistas científicas nacionales indexadas.	1	



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)

Resolución N.º 034-00-2025

..//..(7)

– Autor de artículos de divulgación, diarios, revistas, otros.	1	
– Editor o autor de un libro, monografía o memoria de congresos.	2	
– Investigador o colaborador en la obtención de patentes o marcas para la institución.	1	
4-3- Participación en eventos científicos nacionales o internacionales (últimos 5 años): Congresos, seminarios, simposios, foros, paneles, conferencias, videoconferencias o exposiciones	5 puntos. Es el puntaje máximo	
– Participación como autor en eventos científicos nacionales o internacionales con presentación de trabajos (póster, exposición oral).	5	
– Participación como coautor en eventos científicos nacionales o internacionales con presentación de trabajos (póster, exposición oral).	3	
– Participación en las jornadas de innovación de la UNA en calidad de expositor, debidamente referenciada.	2	
– Participante en carácter de organizador o miembro de comités científicos en eventos científicos.	2	
– Participación en carácter de asistente en cursos con evaluación, relacionada a la asignatura o a educación continua.	2	
– Participación en carácter de asistente a eventos científicos.	1	
5 - FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (últimos 5 años):	7 puntos. Es el puntaje máximo	
– Tutor de tesis de posgrado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	7	
– Cotutor de tesis de posgrado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	5	
– Miembro de la mesa examinadora de tesis de posgrado de la FCV-UNA.	2	
– Tutor de tesis de grado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	4	
– Cotutor de tesis de grado realizados en la FCV-UNA (en proceso o culminados).	2	
– Miembro de la mesa examinadora de tesis de grado de la FCV-UNA.	2	
– Participación como evaluador/colaborador en actividades de iniciación científica como las Jornadas de Jóvenes Investigadores.	2	



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



..//..

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(8)

6 - MÉRITOS POR DESEMPEÑO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS AFINES AL CONCURSO:	10 puntos. Es el puntaje máximo	
- Director (investigador principal) de proyectos de investigación desarrollados en la Institución (evaluador/consultor del CONACYT).	8	
- Parte de equipos de investigación de proyectos institucionales, o desarrollados en conjunto con otras instituciones (redes de investigación nacionales o internacionales).	6	
- Trayectoria en investigación del CONACYT y categorizado en el SISNI (Sistema Nacional de Investigadores).	4	
- Miembro de comités científicos y organizador de eventos científicos (charlas, seminarios, congresos).	2	
- Actividad como directivo en asociaciones, sociedades profesionales o científicas reconocidas.	1	
D – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (últimos 5 años):	5 puntos. Es el puntaje máximo en el ítem D	
- Participación en actividades de extensión universitaria (proyectos, disertaciones, conferencista, otros)	5	
- Participación en comisiones no remuneradas desarrolladas en la institución o en representación de la institución.	2	
-Trabajos de campo, pasantías o giras de estudio (por cada actividad acreditada en la DEU institucional).	3	
-Consultorías, asesorías o servicios profesionales, acreditadas en la DEU institucional o en el departamento que cumple funciones.	3	
E – DESEMPEÑARSE COMO DIDCom de la FCV-UNA:	5 puntos.	
F – PREMIOS Y DISTINCIONES: (Distinciones académicas y premios obtenidos en su especialidad)	2 puntos. El puntaje máximo en éste ítem F	
- Medalla de oro o mejor egresado de la FCV-UNA.	1	
- Reconocimientos en el área de investigación o calidad educativa.	1	
G - TEST PSICOMÉTRICO:	10 puntos.	
H- ENTREVISTA:	12 puntos.	
TOTAL:	100 puntos.	

OBSERVACIÓN: En todos los casos se considerará el puntaje más alto obtenido por cada criterio.



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 04 (A.S. N.º 04 17/02/2025)
Resolución N.º 034-00-2025

..//..(8)

034-02-2025 Elevar al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para la homologación correspondiente.

034-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”